

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE HIPOTECAS DE BIENES INMUEBLES - CANTÓN ZARUMA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
Descripción	A través de este trámite se inscribe la hipoteca constituida sobre inmuebles para dar publicidad a las garantías reales constituidas sobre dicho o dichos inmuebles. Bien inmueble: Propiedad (también llamada bien raíz) que no se puede transportar de un lugar a otro y se encuentra adherida al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y desee hipotecar un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción, pasando a calidad de acreedores y deudores hipotecarios. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Razón de Inscripción de Hipoteca
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Escritura pública de constitución de hipoteca. - Adquirir en la oficina de Recaudación el Certificado de No adeudar a la municipalidad de todos los intervinientes. - Copias de cédula y papeleta de votación de constituyente e hipotecario. - Certificado municipal de pago de impuestos prediales. - Pago de tasa registral.
¿Cómo hago el trámite?	- Ingresar el trámite con los requisitos establecidos, en las oficinas del Registro de la Propiedad del Cantón Zaruma, para la respectiva revisión. - Realizar el pago según la proforma en la que usuario deberá proporcionar, correo electrónico, número de teléfono, nombres completos, número de cédula y dirección, proforma con la que deberá acercarse a las ventanillas de Recaudación, para realizar el pago. - Entregar en ventanilla del Registro de la Propiedad y Mercantil el comprobante del pago que le dan en Recaudación. - Retirar el certificado de inscripción, el mismo que también llegará al correo electrónico que el usuario proporcionó, al momento de hacer la proforma. NOTA: Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada como bandeja de correos no deseados, a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir). En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Valor fijo (\$101.25 Hipoteca y \$12.25 Prohibición).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Edificio Municipal, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre.

Horario: lunes a viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.

Base Legal

- [ORDENANZA QUE FIJA LA TABLA DE ARANCELES O TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA PARA EL AÑO 2021.](#) Art. 5.
- [CÓDIGO CIVIL \(Codificación No. 2005-010\).](#) Art. 2309.
- [LEY DE REGISTRO.](#) Art. 25.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Zaruma

Correo Electrónico: registro.propiedad@gadzaruma.gob.ec

Teléfono: 07 2973741

Transparencia